



Bogotá D.C.

Señores:

OFERENTES

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 012 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN OPERACIONAL DE LA TERMINAL SALITRE Y SATELITES NORTE Y SUR.”

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Contratación del servicio logístico para el apoyo en la organización operacional de la Terminal Salitre y Satélites Norte y Sur.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

8 días (del 7 al 14 de abril 2022) a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución:

1. Terminal de Transporte de Salitre ubicada en la Diagonal 23 N° 69-11 de la ciudad
2. Terminal de Transporte Satélite del Sur, ubicada en la Calle 57Q NO 75F – 82.
3. Terminal de Transporte Satélite del Norte, ubicada en la Calle 192 No. 19 – 43.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de Cien millones de pesos **(\$100.000.000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA y todos los costos y gastos que se deriven para la correcta ejecución del objeto a contratar.

2. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. realizará un único pago por los servicios efectivamente prestados, y certificados por la Supervisión del Contrato; este Contrato se ejecutará como una bolsa de monto agotable, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su propuesta económica.

El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 2024 de 2020 y previa entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente y/o documento de cobro según corresponda, el cual incluya los servicios efectivamente prestados.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





- b. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
- c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, en medio impreso y magnético.

NOTA 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

NOTA 2: La Terminal de Transportes S.A. pagará únicamente los servicios efectivamente en las 3 Terminales.

NOTA 3: El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los servicios prestados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. Así mismo, deberá facturar por separado los servicios humanos de los recursos técnicos y tecnológicos empleados en cada sede.

NOTA 4: Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista.

NOTA 5: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6: La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	24-03-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	25-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	28-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y	29-03-2022

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	01-04-2022

2. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia de 4 años en el manejo Logístico de eventos masivos en los últimos 10 años, adicionalmente se hace necesario que acredite como mínimo una (1) certificado y máximo tres (3) de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior del presupuesto establecido.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





1.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (**ANEXO No. 6**)
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro Único de Proponentes vigente y en firme
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Compromiso de Transparencia (**ANEXO No.3**)

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.



Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El proponente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

1.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Requisitos del recurso humano pago por la terminal (los soportes de experiencia deben ser remitidos por los oferentes para validación:

Cargo	Perfil Solicitado	Servicio Requerido	Tiempo de Servicio	Obligaciones Específicas
-------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------------

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43

Supervisor	1. Experiencia en manejo de eventos de logística, mínimo 2años, en proyectos de logística de manejo masivo de personas	1 por Sede * Ver cuadro de detalle de personal	24 horas	1. Efectuar control sobre el dispositivo verificando en las formaciones de cambio de turno que el personal cuente todos con los elementos necesarios para la prestación del servicio y que se encuentre en condiciones aptas para cumplirlo. 2. Efectuar rondas permanentes por todos los puestos a su cargo, verificando, elementos para la prestación del servicio y cumplimiento de consignas. 3. Verificar e implementar las programaciones de personal definidas por el Coordinador. 4. Realizar los recorridos de verificación por todos los puestos de trabajo.
Operario Logístico	1. Experiencia mínima de un (1) año en logística de eventos 2. Deberá contar mínimo con título de bachiller	26 20 Salitre 3 Sur 3 Norte * Ver cuadro de detalle de personal	24 horas	1. Acompañar los recorridos que convoque el personal de la Terminal de Transporte S.A. 2. Acatar e implementar las directrices que se dan desde el supervisor del contrato. 3. Notificar a su supervisor inmediato o al Personal de la Terminal de Transporte S.A. que se encuentre a cargo, sobre novedades en relación a situaciones que se presenten en los in-

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



BOGOTÁ



				muebles a cargo de la Terminal de Transporte S.A. 4. Brindar información tanto a usuarios internos y externos sobre los servicios de la Terminal de Transporte. 5. Brindar soporte a la Terminal de Transporte en situaciones de riesgo o emergencia por situaciones de emergencia de origen natural o humano. El personal deberá articularse con los planes de emergencia y contingencia que defina la Terminal de transporte S.A.
--	--	--	--	---

Cuadro detallado del personal del contrato por sedes

TERMINAL SALITRE			
Cantidad de servicios	Servicios 12 Hr	Total Personal	Tipo de Servicio
20	2	40	Operario logístico
1	2	2	Supervisor

TERMINAL SATÉLITE NORTE			
Cantidad de servicios	Servicios 12 Hr	Total Personal	Tipo de Servicio
3	2	6	Operario logístico
1	2	2	Supervisor

TERMINAL SATÉLITE SUR			
Cantidad de servicios	Servicios 12 Hr	Total Personal	Tipo de Servicio
3	2	6	Operario logístico
1	2	2	Supervisor

NOTA 1: La Terminal podrá realizar, de conformidad con sus necesidades, movimientos en los servicios antes mencionados o adicionar o suprimir el número de servicios inicialmente pactados,

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



en aquellas áreas donde la Terminal de Transporte S.A. es responsable por la operación o llegue a serlo.

NOTA 2: Los horarios de prestación del servicio serán de lunes a domingo, inclusive los días feriados por el tiempo contratado de acuerdo con las fechas de iniciación e incluso hasta el día de su terminación, en turnos conforme con lo que establece la ley que regula la materia.

NOTA 3: El oferente deberá comprometerse dentro de su propuesta a que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, ofrecerá al personal asignado en los diferentes puestos de trabajo de cada una de las sedes, capacitación básica en brigadas de emergencia y en el uso de elementos de protección personal (EPP).

NOTA 4: El oferente deberá garantizar los relevos necesarios para garantizar descansos y tiempos de alimentación durante la jornada, así como el oportuno servicio frente a las condiciones que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, de manera tal que en todo momento se garantice la cobertura de los espacios determinados por la Terminal S.A. con los servicios señalados anteriormente.

Cada servicio de Operador logística debe contar con:

1. Recurso humano descrito acorde con el perfil solicitado anteriormente.
2. Medio de comunicación (PTT y/o radio).
3. Pito Fox 40.
4. Kit de invierno (impermeable compuesto por pantalón, chaqueta y botas de caucho)

Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: Cada Operador logística asignado al contrato de la Terminal de Transporte S.A., deberá contar con lo siguiente

1. Tapabocas con especificaciones técnicas que garanticen la protección contra el monóxido de carbono y el material particulado.
2. Chaleco reflectivo
3. Chaqueta impermeable acolchada para el trabajo nocturno con reflectivos.

Equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio para la temporada de Semana Santa:

RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y EQUIPAMENTO		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Equipos de comunicación que garanticen la articulación entre el personal contratado y los funcionarios de la Terminal de Transporte S.A. Un alcance de hasta 20 km (16 millas) y 22 canales.	15 equipos PTT (Push to talk) de comunicación personal bajo sistema troncalizado.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43

2	Vallas rompe tráfico Metálica, dos patas 1.50 mts alta por 2 mts de larga	90 salitre 25 Sur 25 Norte
3	Baños portables Peso neto - 172 lbs Capacidad del Tanque - About 60 - 227 Lt Dimensiones Externas - 43 x 47,2 x 90 inches 109,2 x 119,8 x 228,6 cm Materials - High-density grade 4 polyethylene plus	4 Salitre (2 hombre-2mujer) 2 Sur (1 hombre-1mujer) 2 Norte(1 hombre-1mujer)
4	Megáfonos Potencia: 25 Watts. Grabador de mensaje: sí. Función de sirena: sí. Alcance máximo: 800 m en área suburbana sin ruido y 400 m en ciudad.	9 Salitre 2 Sur 2 Norte
5	Carpas Dimensiones 6 mts de ancho x 6 mts	2 Salitre
6	Pantallas LED – 45 pulgadas (+ multitoma) Pantalla de alto trafico Tipo: cristal líquido de matriz activa de transistor de película fina (TFT) Tamaño: 45,0" en diagonal (pantalla panorámica) Tamaño de imagen (An x Al): 509,2 mm x 286,4 mm Resolución nativa: HD 1080p (1920 x 1080, relación de aspecto de 16:9) Plug and Play: compatible con DDC1/2Bi Resolución mínima: VGA (640 x 480) Tamaño de píxel: 0,265 mm x 0,265 mm Número de colores: 16,7 millones Brillo (blanco): 250 nits (cd/m2) máx. Multitomas Respectivos soportes	9 Salitre 2 Sur 2 Norte
7	Separadores de fila * POSTE METÁLICO: Recubierto en pintura electrostática negra * CINTA RETRÁCTIL: 1) Elaborada en Nylon de 5 cms de ancho 2) Longitud de la cinta: 1,30 metros 4) Colores de cinta: azul institucional * BASE DEL POSTE: Redonda en pintura electrostática negra	100 Separadores- discriminados de la siguiente manera 50 Salitre 25 Sur 25 Norte
8	Linternas, señalización luminaria	26
9	Transporte/ montaje y desmontaje de equipos	1 vehículo de carga

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia de 4 años en el manejo Logístico de eventos masivos en los últimos 10 años, adicionalmente se hace necesario que acredite como mínimo una (1) certificado y máximo tres (3) de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior del presupuesto establecido.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Garantizar que los bienes sean de primera calidad y cumplan con las normas y licencias respectivas.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
8. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Informe logístico: El contratista presentará junto con la factura, un informe detallado de actividades de cada una de las sedes de ejecución del contrato, en medio impreso y magnético, soportado con registro fotográfico que así lo evidencie.



2. Protocolos de operación de logística: El futuro contratista diseñará y presentará a la Supervisión del contrato, los protocolos logísticos que considere necesarios para la operación. Estos protocolos serán avalados por el supervisor y serán entregados junto con las consignas.
3. Modificación, aumento o disminución de los turnos y operadores: La Terminal podrá solicitar al contratista a través del supervisor del contrato, la modificación, aumento o disminución de personal y sus turnos cuando así lo considere necesario. Para tal efecto la Terminal dará aviso al contratista sobre la fecha que deba operar la modificación, aumento o disminución, por lo que se entenderá en dichos eventos que la liquidación de la prestación de los servicios de logística es por hombre-mes, pagadero por los días y/o turnos realizados, sin que por ello la Terminal deba asumir ningún costo adicional al valor total del contrato.

En aquellos casos en que la Terminal de Transporte S.A., a través del supervisor designado para la ejecución del contrato, por razones del servicio, requiera cambio de personal por incumplimiento de sus funciones, indisciplina, bajo rendimiento y/o compromiso, éste deberá ser reemplazado de manera inmediata por el contratista y el cambio deberá hacerse atendiendo las condiciones del requerimiento con el fin de evitar traumatismos e interrupciones en la ejecución de las obligaciones contractuales. Cuando se realice cambio de personal durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá allegar la hoja de vida con sus respectivos soportes antes de que el personal entre a operar dentro de los diferentes esquemas logístico.

En el mismo sentido, el contratista no podrá trasladar, reasignar o reemplazar al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. sin que exista causa justificada y previo visto bueno del supervisor del contrato, excepto cuando se presenten situaciones imprevistas, de fuerza mayor, renunciaciones voluntarias, en cuyo caso el reemplazo debe ser inmediato y con personal de las mismas o mejores calidades e idoneidad del personal reemplazado.

4. El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable por el término de 8 días, pero la realización del contrato va hacer (7,8,9,13 y 14 de abril 2022).
5. Equipos de comunicaciones: Todos los equipos de comunicación suministrados por el contratista deberán permitir una intercomunicación óptima desde el primer día entre el personal que ejecuta el contrato, el personal de la Terminal de Transporte.
6. Disponibilidad de los recursos técnicos y/o tecnológicos: Desde el primer día de ejecución del contrato, el contratista deberá poner a disposición la totalidad de elementos descritos en el cuadro denominado RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTO.
7. Reemplazo de equipos: En caso de falla total o parcial de los equipos técnicos y/o tecnológicos, se debe reemplazar el respectivo equipo averiado, por uno de iguales o mejores características, dentro de las 24 horas siguientes al daño sin que medie requerimiento del Supervisor del contrato.
8. Prestación del servicio: El contratista deberá prestar el servicio de logística contratada únicamente a través de sus propios operarios.



9. Responsabilidad de protección: El contratista deberá velar por que no se presente la toma de sedes por parte de personas ajenas a la Terminal o que potencialmente signifique riesgo para los bienes y las personas dentro de las instalaciones, teniendo en cuenta la competencia de la Policía Nacional.
10. Reportes: Todo el personal que ejecuta el contrato en cada puesto de trabajo deberá realizar reportes constantes y frecuentes con el propósito de conocer su estado de alerta, novedades u otros aspectos relacionados con el servicio de manera inmediata y oportuna. Realizando las verificaciones, supervisión o rondas suficientes a cada puesto de trabajo, garantizando una excelente calidad del servicio, en todas las áreas comprometidas con el contrato de logística.
11. Informes sobre novedades: Ante la ocurrencia de novedades que revistan importancia o gravedad, en cualquiera de las sedes de ejecución del contrato, el futuro contratista tendrá tres días a partir de la notificación para presentar informe detallado, soportado con todas las evidencias posibles, especialmente fotográficas, video gráficas, testimoniales y documentales en las que dé cuenta de la responsabilidad o no del personal que ejecuta el contrato. Luego de realizarse la investigación, el Supervisor del contrato determinará si hay o no lugar a que el contratista indemnice a la Terminal o a terceros por la acción u omisión dentro de los hechos.
12. Reuniones de seguimiento: Realizar mínimo una reunión al mes con el supervisor del contrato y disponer lo que este considere necesario para mantener el plan de logística permanentemente actualizado. Analizar el cumplimiento del servicio, tomar las medidas tendientes a corregir las fallas que se hayan presentado y estudiar las recomendaciones para optimizar los procesos operacionales en las instalaciones en las cuales se preste el servicio; de estas reuniones se levantará un Acta suscrita por los que en ella intervengan la cual reposará en el expediente contractual residente en la Subgerencia Jurídica.
13. Hojas de vida del personal: Anterior a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de la Terminal, las hojas de vida del personal a emplear en la ejecución del presente contrato, con sus respectivos soportes, anexando copia de los resultados de los exámenes médicos. Esta documentación deberá ser entregada dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso.
14. Disposición exclusiva: El contratista se obliga a mantener a disposición exclusiva de la Terminal de Transporte el equipo exigido en el presente estudio previo, en el pliego de condiciones y en el contrato.
15. Suplencia de personal: El contratista deberá suplir las ausencias temporales o permanentes de cualquiera de los operarios con la debida prontitud y en iguales o mejores condiciones de idoneidad.
16. Instrucciones especiales: El contratista deberá atender las instrucciones especiales o medidas de control que le indique la Terminal, a través de los respectivos supervisores y coordinadores logísticos.



Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43

17. Verificación del personal: El coordinador y los supervisores del contrato deberán verificar que todo el personal llegue por lo menos 15 minutos antes de recibir su turno con el fin de conocer el estado anímico de sus trabajadores, los EPP (Elementos de Protección Personal) en buenas condiciones, que su uniforme se encuentre presentable, dar recomendaciones muy precisas y concisas y garantizar que sobre la hora de cambio se reciba el turno al turno saliente.
18. Retardos: Todos los retardos del personal entrante serán considerados ausencias, por lo cual serán considerados como períodos de no efectiva prestación del servicio y por lo tanto, después de ser contabilizados por parte de la Supervisión, serán descontados del valor a pagar. Si el puesto de trabajo es cubierto por el personal que ejecuta los relevos de descanso, no será considerado como ausencia, a menos que el faltante sea del turno completo.
19. Actividades de los supervisores: Los supervisores destinados por el contratista deberán revisar constantemente a los operadores logísticos, puestos y zonas, para enterarse de las novedades que se puedan presentar para solucionarlas a tiempo y garantizar la normalidad, dejando constancia de la visita, instrucciones impartidas y observaciones hechas. Igualmente, deberá verificar que el personal de logístico realice un adecuado uso de los medios de comunicación y demás elementos que le han sido asignados, manteniéndolos en perfecto estado de cuidado y conservación.
20. Inducción al servicio: El contratista deberá verificar que todo el personal logístico reciba la inducción por sectores y áreas de responsabilidad y que sean presentados los mandos y a los funcionarios de la Terminal. Esta obligación aplica igualmente para el personal que realice remplazos o relevos.
21. Obligación de cumplimiento de pagos al personal: El contratista deberá cumplir oportunamente con los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal que destine para la prestación del servicio, detallando los componentes del mismo: sueldo básico, horas trabajadas, horas extras diurnas nocturnas, recargos nocturnos, festivos y dominicales.
22. Normas de seguridad industrial y salud ocupacional: El contratista será el único responsable de garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución del contrato y en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud y accidentes.
23. Elementos de protección personal: El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que ejecuta el contrato, de acuerdo con las actividades que realice y cambiarlos cada vez que se requiera.
24. Procedimientos administrativos. El contratista aceptará los procedimientos administrativos que determine la Terminal de Transporte S.A., para la ejecución del contrato.
25. Características técnicas (recurso humano) del servicio a proveer:

Cargo	Obligaciones Específicas
-------	--------------------------

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co





Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43

Supervisor	1. Efectuar control sobre el dispositivo verificando en las formaciones de cambio de turno que el personal cuente todos con los elementos necesarios para la prestación del servicio y que se encuentre en condiciones aptas para cumplirlo. 2. Efectuar rondas permanentes por todos los puestos a su cargo, verificando, elementos para la prestación del servicio y cumplimiento de consignas. 3. Verificar e implementar las programaciones de personal definidas por el Coordinador. 4. Realizar los recorridos de verificación por todos los puestos de trabajo.
Operario Logístico	1. Acompañar los recorridos que convoque el personal de la Terminal de Transporte S.A. 2. Acatar e implementar las directrices que se dan desde el supervisor del contrato. 3. Notificar a su supervisor inmediato o al Personal de la Terminal de Transporte S.A. que se encuentre a cargo, sobre novedades en relación a situaciones que se presenten en los inmuebles a cargo de la Terminal de Transporte S.A. 4. Brindar información tanto a usuarios internos y externos sobre los servicios de la Terminal de Transporte. 5. Brindar soporte a la Terminal de Transporte en situaciones de riesgo o emergencia por situaciones de emergencia de origen natural o humano. El personal deberá articularse con los planes de emergencia y contingencia que defina la Terminal de transporte S.A.

1.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá garantizar que en el desarrollo de la ejecución contractual hará uso de buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co





4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

1. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar al oferente un último alcance con el fin de mejorar su oferta económica.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista y visita de reconocimiento del lugar.



3. CONSTITUCION DE GARANTIAS

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

1. Garantía de la Calidad de los bienes: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

3. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado en la póliza que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes (400 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

1. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.



En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian González - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43

Este documento radicado con número 20220030011481 de fecha 2022/03/23 17:52, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ROBERTO BERMUDEZ BOLIVA
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-03-23 18:00 PM

APROBÓ:

Nombre:CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Dependencia:SUBGERENCIA JURIDICA
Fecha:2022-03-23 17:58 PM

RADICADOR:

Nombre:JAMILE ROSIRIS OSPINO PRATO
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-03-23 17:52 PM

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-23 18:00:43